



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 junio de 2018, la MODIFICACIÓN de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la "Prestación de los servicios de Piscina Municipal" se expone al público en las oficinas municipales y durante el plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para ser examinado por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. De no producirse alegaciones la referida Ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso.

Castroño 29 junio de 2018.- El Alcalde.-Fdo.: Enrique Seoane Modroño

